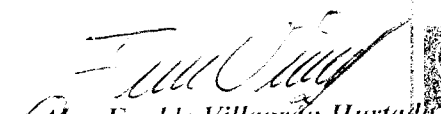
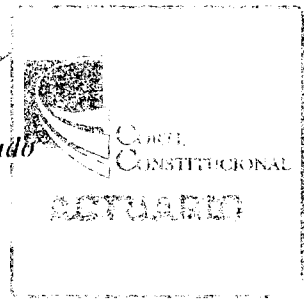




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

RAZÓN: Siento por tal, que a los veinte y seis días del mes de agosto de dos mil quince, notifiqué con copia del auto que antecede a los señores Coordinador General de Asesoría Jurídica del MAGAP, Eduardo Patricio Larrea Arroyo y Procurador General del Estado, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales y judiciales Nos.041, 603, 018, 1040 y 1416; respectivamente, los señores Jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, fueron notificados mediante oficio No. CC-DAR-173-2015, entregado en esa dependencia, los señores Coordinador General de Asesoría Jurídica del MAGAP y Eduardo Patricio Larrea Arroyo, fueron igualmente notificados a través de los correos electrónicos rlandeta@magap.gob.ec, ministerio.magap17@foroabogados.ec y ehurbano-10@hotmail.com conforme consta de documentos anexos.- Lo certifico.-


Abg. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO



ALEN